

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4347

Los Monegros

Secretaría

Resolución personas aprobadas y propuesta de contratación para la plaza de Técnico de Gestión, especialidad Servicios Sociales.

Proceso de selección de concurso-oposición A2, por turno de acceso libre para la plaza de Técnico de Gestión, especialidad Servicios Sociales.

Sariñena, 30 de septiembre de 2026. Presidente, Pedro Manuel Loscertales Nogues.

DECRETO

**PERSONAS APROBADAS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN GRUPO A2.
TÉCNICO DE GESTIÓN, ESPECIALIDAD SERVICIOS SOCIALES
CONCURSO-OPOSICIÓN**

VISTO: De conformidad con las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 121 de fecha 1 de julio de 2025- corrección de errores en el BOP de Huesca de 3 de julio de 2025- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 151 de fecha 5 de julio de 2025. Publicado extracto de la convocatoria en el BOA nº 132 de 11 de julio de 2025 y en el BOE nº 189 de 7 de agosto de 2025. BASE G. APROBADOS - Formalización de los contratos fijos.

VISTO: El acta CUARTA del tribunal seleccionador del concurso-oposición, convocado para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión, especialidad Servicios Sociales, grupo A2, del día 15 de septiembre de 2026. Publicada en sede electrónica (*anuncio: 80969*) el día 17 de septiembre de 2026 y portal de la transparencia.

VISTO: La propuesta del tribunal en su acta CUARTA proponiendo para la contratación a la primera persona, según puntuación.

RESUELVO

PRIMERO. Determinar las personas aspirantes aprobadas que se detallan:

ORDEN	ASPIRANTE	DNI	TOTAL DEL PROCESO
1º	ONCÍNS BALLARÍN, SERGIO JOSE	***0051**	42,34
2º	VAN ENGELÉN MARTINEZ, JULIA	***2691**	34,94

SEGUNDO.- Proponer la contratación a favor de **Sergio José Oncíns Ballarín**, por haber obtenido la mayor puntuación, para el puesto de Técnico de Gestión, especialidad Servicios Sociales, personal laboral fijo.

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TÉCNICO DE GESTIÓN, ESPECIALIDAD SERVICIOS SOCIALES	ONCÍNS BALLARÍN, SERGIO JOSE	***0051**

TERCERO.- La persona aspirante propuesta **deberá acreditar** ante esta Comarca de Los Monegros, **en el plazo de veinte días naturales** desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, **los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:**

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

b) Documentación acreditativa de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño del contenido funcional del puesto.

c) La Comarca de Los Monegros, tiene en su poder la titulación requerida para el puesto aportada por cada aspirante en el proceso.

Se advierte que si, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, la aspirante no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Comarca de Los Monegros, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, *Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, TSJ Aragón*, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la presente Resolución en el BOP de Huesca, en el tablón de edictos y anuncios, en la sede electrónica y en el portal de la transparencia.

QUINTO.- Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. presidente Pedro Manuel Loscertales Nogués, de lo cual como secretario doy fe.

En Sariñena, a fecha de la firma electrónica.